



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Hoja 1/2 - Cpde. Res. CDFCNyCS N° 617/18.

Comodoro Rivadavia, 18 de Diciembre de 2018.-

VISTO:

La Nota FCNyCS N° 1429/18 presentada por los docentes María Elisabeth C. Caros y Gabriel Sebastián sobre la creación del "Observatorio de Salud", y

CONSIDERANDO:

Que el delicado contexto de crisis en el ámbito sanitario en la Argentina y en la Patagonia en particular, viene generando múltiples falencias que atentan al goce efectivo del derecho fundamental a la salud.

Que es de suma importancia para toda la sociedad asegurar la equidad en el acceso al sistema sanitario que permita garantizar el derecho a los más altos nivel de bienestar y calidad de vida.

Que es primordial generar un ámbito que permita fortalecer la generación de conocimientos útiles para la comunidad en su conjunto.

Que los lazos que se promuevan entre investigadores, docentes, gestores y profesionales dedicados al área de salud contribuyen a la mejora de políticas y servicios sanitarios.

Que una de las funciones de esta Facultad es estimular aquellas actividades que contribuir al mejoramiento social, no puede estar ausente en un tema tan sensible a la comunidad.

Que el tema exige un abordaje multidisciplinario.

Que se propone realizar desde el Observatorio actividades de docencia, investigación y extensión planificando actividades dentro de la Institución e interactuando con otras organizaciones de la región.

Que conforman el grupo de trabajo, varios docentes de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, no siendo esto excluyente de la participación de otros docentes interesados en realizar aportes a la temática.

Que el tema fue tratado en la VII sesión ordinaria de este Cuerpo el 06 de Diciembre cpdo. y aprobado unanimidad.

POR ELLO EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Art. 1°) Aprobar el Proyecto de creación del "**Observatorio de Salud**" en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud en la Sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) Solicitar a los integrantes del Observatorio, designar entre sus miembros a un

.../i



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
" 2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria "

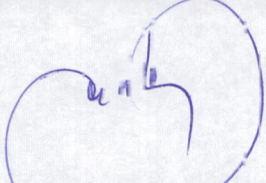
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Hoja 2/2 -

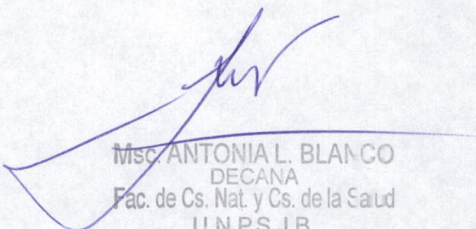
Director que los represente en todo aquello que haga a su vinculación dentro y fuera de la Universidad y para coordinar las actividades que se propongan desarrollar. La designación será por un ciclo lectivo y podrá ser renovada.

Art. 3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CDFCNyCS N° 617/18



Mag. SUSANA J. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.



Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.